

La Secretaría General de Administración Local de la Junta de Andalucía mediante resolución de 22 de marzo de 2024, notificada al interesado el día 25 de dicho mes, ha adscrito en comisión de servicios a Don Fernando Tomás Civantos Nieto, funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional, en el siguiente puesto de trabajo reservado a funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional: Adjunto/a Segundo/a al Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local – 23790 durante el periodo de un año a contar desde la formalización de la toma de posesión, toma de provisión prevista para el día 23 de abril de 2024

El Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional establece en su artículo 15 que “ 1. Las Entidades Locales podrán crear otros puestos de trabajo que tengan atribuidas funciones de colaboración inmediata y auxilio a las de Secretaría, Intervención y Tesorería. Estos puestos de trabajo estarán reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y ejercerán sus funciones bajo la dependencia funcional y jerárquica del titular de la Secretaría, Intervención o Tesorería, respectivamente.

2. A los citados puestos de colaboración, les corresponderán las funciones reservadas que, previa autorización del Alcalde o Presidente de la Corporación, les sean encomendadas por los titulares de los puestos reservados de Secretaría, Intervención y Tesorería.”

El art 165.2.f) del Reglamento Orgánico General del Ayuntamiento de Córdoba, aprobado en sesión de 5 de febrero de 2009 (BOP n.º 29 de 16 de febrero), atribuye al titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local la Secretaría de los Consejos Rectores de los organismos autónomos, que comprende las funciones de fe pública y asesoramiento legal preceptivo de los citados organismos, incluida la responsabilidad de efectuar la remisión de sus acuerdos a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

El art. 9.1 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; señala que “ 1. Los órganos de las diferentes Administraciones Públicas podrán delegar el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en otros órganos de la misma Administración, aun cuando no sean jerárquicamente dependientes, o en los Organismos públicos o Entidades de Derecho Público vinculados o dependientes de aquéllas “

Vista la propuesta formulada por el Titular de Apoyo a la Junta de Gobierno Local

De conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el art. 124.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, DISPONGO::

PRIMERO.- Autorizar la delegación de la Secretaría del Instituto Municipal de Deportes comprensiva de las funciones de fe pública y asesoramiento legal preceptivo establecidas en la legislación de régimen local, a Don Fernando Tomás Civantos Nieto funcionario adscrito en comisión de servicios al puesto de Adjunto segundo al Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local

SEGUNDO.- En los actos administrativos que se realicen habrá de hacerse constar que se realiza por Delegación, fecha y número del Decreto de delegación y nombre del firmante. Las delegaciones conferidas podrán ser modificadas o revocadas libremente por el titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local.-

TERCERO.- En caso de ausencia, vacante o enfermedad de los Secretarios y Secretarios Delegados de los Organismos Autónomos del Ayuntamiento de Córdoba se establecen las siguientes sustituciones:

Gerencia Municipal de Urbanismo: Don Antonio José Elías López Arza Subdirector General del Ayuntamiento de Córdoba

Instituto Municipal de Deportes: Doña Salud Gordillo Porcuna, Subdirector General del Ayuntamiento de Córdoba

Instituto Municipal de Turismo: Don Joaquín Sama Tapia, Adjunto Primero al Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local

Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo (IMDEEC): Don Joaquín Sama Tapia, Adjunto Primero al Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local

Instituto Municipal de Gestión Medioambiental (IMGEMA): Don Fernando Tomás Civantos Nieto Adjunto Segundo al Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local

CUARTO.- Notificar la presente resolución a los interesados así como a los Presidentes de los Consejos Rectores y a los Gerentes de los citados organismos para su conocimiento y efectos procedentes.-

QUINTO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de transparencia

SEXTO.- La presente delegación será efectiva desde el día de la toma de posesión del funcionario adscrito en comisión de servicios, estando prevista para el día 23 de abril de 2024 , dejando sin efecto las delegaciones anteriormente concedidas sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.-

Córdoba fecha y firma digital  
EL ALCALDE

**FIRMANTE**

JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

**NIF/CIF**

\*\*\*\*557\*\*

**FECHA Y HORA**

16/04/2024 09:53:36 CET

**CÓDIGO CSV**

84abd83fc09a7b93805530577e8a246e82af5343

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD**

**FECHA Y HORA**

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

16/04/2024 09:56:36 CET

**CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO**

092a4bfa87f34c006f55d583113e06caed8c8c2b

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

092a4bfa87f34c006f55d583113e06caed8c8c2b

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: d2e2498e70af472e222373c0d34a563521bcd9482c157f9f332d39784d7e18ba0550372de6b00c94a156e0f2092aacaee16a8cabb38615c4ce25bec36c58bd960

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0003669\_2024\_0000000000000000000020495582

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 16/04/2024 09:56:34

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 092a4bfa87f34c006f55d583113e06caed8c8c2b

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)